

DECRETO ALCALDICIO N° 0023

PICA, 19 FEB 2008

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de inicio de actividades presentada por la Sra. María Jaque García, las declaraciones de inicio de actividades de microempresas familiares Ley N° 19.749 presentadas por las Sras. Ingrid Burgos Arias y Vanessa Díaz Valdivia, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar del 01 de febrero de 2008 la siguiente patente comercial

- SRA. MARIA MAGDALENA JAQUE GARCIA, Rut N° 7.348.096-5, giro "Tienda y Bazar" clasificación actividad económica S.I.I. 523220 y 523250 con domicilio comercial en Esmeralda s/n. esq. Barboza, comuna de Pica.

Otórgase, a contar del 01 de febrero de 2008 las siguientes patentes de Microempresas Familiares:

- SRA. INGRID JENNY BURGOS ARIAS, Rut N° 7.966.945-8, giro "Elaboración, distribución y expendio de comidas" clasificación actividad económica S.I.I. 552020 con domicilio comercial en Blanco Encalada N° 428, comuna de Pica.
- SRA. VANESSA MAYLING DIAZ VALDIVIA, Rut N° 13.413.757-6, giro "Elaboración y preparación de comidas y jugos" clasificación actividad económica S.I.I. 552020 con domicilio comercial en Balmaceda N° 269, comuna de Pica.

NOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE